



A la atención del Sr. o Sra. Concejal/a de Medio Ambiente.
Excmo. Ayuntamiento de

INTRODUCCIÓN

Esta petición que se realiza para introducir una moción en el Pleno del Ayuntamiento gira en torno a la idea de poner a los árboles en el sitio que merecen. Se trata de que los humanos seamos conscientes de nuestra dependencia de las plantas. Y no seremos conscientes nunca si no somos capaces de crear el mito del árbol en los niños de corta edad y de que se identifiquen con ellos. Sería bueno que cada niño y niña crezca con un “**amigo Árbol**”. Árboles sembrados por ellos, bautizados con un nombre a la hora de sembrarlos con el agua que llevarán, regados unas pocas veces durante su primer verano, compartiendo con los amigos humanos su foto.

“Los bosques son ecosistemas que proveen bienes materiales y servicios ambientales indispensables para el bienestar humano” (Millennium Ecosystem Assessment, 2005).

Para dar peso a esta petición, trataremos, de manera somera, varias de las ventajas que ofrecería la plantación de estos árboles. Los árboles amortiguan la lluvia, protegiendo el suelo superficial. Los árboles dan sombra, causando bienestar en un día soleado y protegiendo la fauna, la flora inferior y al hombre y sus bienes, del efecto dañino del impacto directo de los rayos solares. Los árboles regulan el clima, las temperaturas en las calles del centro de la ciudad en primavera y verano pueden ser hasta de 3°C más en promedio que en las de los parques y alamedas de la ciudad; el equivalente a 200 m de elevación por cada grado centígrado. Los árboles reducen la velocidad del viento, su presencia resta velocidad a las tormentas, disipando su fuerza y mejorando el ambiente. Los árboles reducen la contaminación del aire, filtrando los vientos y atrapando el CO₂ de la atmósfera, convirtiéndolo en oxígeno puro, enriqueciendo y limpiando el aire que respiramos. Los árboles reducen la contaminación sonora, el tejido vegetal amortigua el impacto de las ondas sonoras, reduciendo los niveles de ruidos en calles, parques y zonas industriales. Los árboles generan biodiversidad, los bosques forman las comunidades más diversas de la tierra, porque éstas proliferan bajo su protección. También en las ciudades el arbolado deberá ser autóctono o nativo para poder generar la mayor biodiversidad. Los árboles revaloran la propiedad residencial, los árboles y arbustos bien ubicados alrededor de la casa y manejándolos apropiadamente, elevan el valor de las propiedades. El árbol urbano ahorra energía eléctrica, los árboles bien ubicados alrededor de la casa filtran el aire cálido y lo refrescan al cruzar su copa. Estos seres somborean paredes, patios, techos y ventanas, bajando los costos del aire acondicionado. Y, por último, y no menos importante, los árboles brindan sensación de bienestar, embellecen el paisaje urbano y constituyen un valor de patrimonio para el municipio.

Misión: ocho millones de árboles en diez años.

El objetivo es que los niños siembren ocho millones de árboles en los próximos diez años solo en nuestro país.

El término moción hay que entenderlo referido a propuestas de acuerdo. El artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF) define las mociones como una propuesta que se somete directamente a conocimiento del pleno al amparo de lo previsto en el artículo 91.4. Este último únicamente añade el momento en el cual debe formularse, dado que establece que, en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el alcalde preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Caso de aprobarse la urgencia, se establece que se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del ROF. Y el artículo 93 y siguientes regulan el tratamiento de las propuestas de acuerdo en general. Por tanto, el derecho que garantiza el artículo 46.e) cuando habla de mociones es el de presentar propuestas de acuerdo por cualquiera de los grupos.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y aprobación por parte del Pleno municipal de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobación por el pleno o por el Sr. Alcalde si procede.

SEGUNDO. - Propuesta del proyecto a los directores de los centros que vayan a participar para encontrar un consenso en cuanto a los siguientes extremos:

- a) La edad de los niños participantes. Nuestra propuesta incluiría a niños de 8 a 12 años incluyendo primero de ESO.
- b) **Plantas:** el concejal, bien documentado, elegirá la variedad de árbol (preferiblemente autóctono) que vaya mejor a la zona. Se pueden conseguir en vivero (si existiera presupuesto suficiente) o facilitando y enseñando a los niños a sembrarlas el año anterior en pequeñas macetas o cartones de tetrabrik y criarlas hasta el día de la siembra. Con etiqueta del nombre del niño que lo ha criado. Ese es su "*Amigo Árbol*".
- c) La elección del **lugar de la siembra** corresponde al concejal pudiendo tratarse de zonas ajardinadas, ejidos, terrenos de monte del ayuntamiento u otros, incluso en terrenos privados, pactando las condiciones con los propietarios.
- d) Cada niño irá provisto de su botella de agua para regarlo. Sería bueno una clase previa a los niños antes de sembrarlos. Dos vídeos de ejemplo:
 - <https://www.youtube.com/watch?v=Qol3OMRwkac>
 - <https://www.youtube.com/watch?v=6C3ASKCQuds>

Cuanto más sepan de árboles, mejor. Como son niños pequeños, sería muy bueno que fueran, dentro de lo posible, acompañados por sus padres u otro Familiar. Para eso es mejor hacerlo en sábado. Si el niño ve que participa un representante del ayuntamiento, su profesor y sus padres, en subconsciente quedará grabado que ese día era importante. Y lo que hizo, también.

e) Cada niño que termine de sembrar su “*Amigo Árbol*”, se le impondrá una medalla o pin sin valor o un pequeño tótem donde pueda grabar su nombre y el de su árbol con un rotulador indeleble. Para la imposición de la medalla o el tótem por el profesor o profesora, en el acto de la siembra, se invita al niño a que recite su “promesa” que podría versar de la siguiente manera: *Soy _____, soy parte de la Naturaleza y por eso prometo respetarla, cuidarla y no tirar basura en la calle ni en la playa ni en el campo. Como prueba de mi promesa, hoy siembro este árbol que se llama _____ y lo cuidaré hasta que seamos grande los dos. Si me lo permiten, sembraré algunos más.*

f) El concejal y/o el colegio creará un blog para los alumnos y ellos podrán contar en él sus pareceres, historias, poesías al árbol, proyectos, su amor al planeta...

g) Fecha. Cada región elige una, la que mejor le convenga para la siembra. Proponemos desde Noviembre a Abril.

TERCERO.- Salvo la página Web “*Misión Ardilla*” no hay, ni es necesario, una cabeza visible que organice este proyecto. Formaremos células desconectadas con total autonomía, siendo recomendable esa página que aglutine el proyecto y donde ver los avances inter concejales, ínter maestros e inter alumnos, las dudas, la repercusión en los medios y, sobre todo, la evolución del amor por la naturaleza percibida en los niños.

CUARTO.- El objetivo no es sólo aumentar el número de árboles vivos, sino, sobre todo, que los niños cambie se identifiquen con las plantas y, por generalización, con la Naturaleza.

Por todo ello, el Grupo Municipal X, y en su nombre su concejal portavoz X, propone al Pleno del Ayuntamiento de X para su consideración la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de X, entiende que el proyecto “Amigo Árbol” es una oportunidad para que los niños puedan ser conscientes del papel fundamental que desarrollan los árboles, indispensables para el ser humano, además del beneficio que supondría para el municipio la plantación de los mismos. Por ello se compromete a tomar las medidas oportunas, con las posibles adecuaciones a las circunstancias sociales, económicas, técnicas y organizativas que pudieran corresponder para que, en el plazo más breve posible, esta iniciativa vea la luz en todos los centros de enseñanza de la localidad.

En , a _____ de _____ 2019